

= A C T A N° 1065/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, asistida por la Sra. Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 19.250/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04571. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. ENCOMENDAR INTERINAMENTE LA JEFATURA DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO ÁREA OPERATIVA, A LA INP. GABRIELA CERNA REASIGNA FUNCIONES A LA INSP. NELIDA LEMA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se comparte lo expresado en actuación N° 31 por parte de la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la Resolución N° 19.154/2015, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.251/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00069. HÉCTOR LAPASTA, FICHA 1254. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 25. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 1 de la Resolución N° 19.173/2015, en relación a que se dispuso la pérdida de la licencia generada en 2012, debiendo haber establecido la imposibilidad de disponer su pago, atento a lo previsto por el artículo 93 del Estatuto del Funcionario. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 19.252/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00065. MARIA LORENA SENATORE BRITOS. SOLICITA ACUMULACIÓN DEL HOGAR CONSTITUIDO AL SUELDO. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a la funcionaria Lorena Senatore, haciéndole saber la imposibilidad de acceder al pago del beneficio del Hogar Constituido retroactivo, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 12, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.253/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04885. ALEJANDRO CUENCA, LA AGRUPACIÓN MOTOCICLISTA LA BARRA DEL PELUDO. SOLICITA COLABORACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que en el presente mes se llevará a cabo el 6to. encuentro denominado “Motoencuentro”, promovido por “La Barra del Peludo” de Casupá, actividad de carácter benéfica que apoya a instituciones sociales y educativas del medio, que ha trascendido a través de los años, generando entre otros un espacio de socialización y recreación. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a la Agrupación Motociclista “La Barra del Peludo” de Casupá, Sr. Alejandro Cuenca, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 15.000, además de dos baños químicos e iluminación, como contribución de la Comuna en las actividades promovidas. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CON conocimiento de División Electricidad, División Servicios Varios y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.254/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00531. JEFATURA POLICÍA DE FLORIDA, OFICIO 568/15. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR. WALTER MARTÍN MORÁN MAGALLANES. VISTO: Estos

antecedentes. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Libreta de Conducir y la prohibición para conducir vehículos al Sr. Walter Martín Morán Magallanes, por el término de seis meses, contados a partir del día 08 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Arts. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)INTIMAR al mismo, a hacer entrega en el Departamento de Tránsito y Transporte de esta Intendencia, la Libreta de Conducir Categoría “A” N° 71.573, en un plazo de 24 horas a partir del día posterior al de su notificación, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que para el caso correspondan. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, donde se reservará por el plazo indicado, elevando posteriormente el presente con el informe del caso. 5)CUMPLIDA esa instancia y con los informes correspondientes, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 19.255/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00532. JEFATURA POLICÍA FLORIDA, OFICIO 567/15. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR. RICARDO BUSTELO GULPIO. VISTO: Estos antecedentes. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Libreta de Conducir y la prohibición para conducir vehículos al Sr. Ricardo Bustelo Gulpio, por el término de seis meses, contados a partir del día 09 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Arts. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)INTIMAR al mismo, a hacer entrega en el Departamento de Tránsito y Transporte de esta Intendencia, la Libreta de Conducir Categoría “G2” N° 42.928, en un plazo de 24 horas a partir del día posterior al de su notificación, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que para el caso correspondan. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental.

4)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, donde se reservará por el plazo indicado, elevando posteriormente el presente con el informe del caso. 5)CUMPLIDA esa instancia y con los informes correspondientes, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 19.256/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03786. DELIA FURTADO.
COLABORACIÓN PARA NOCHE DE LAS LUCES EN ALEJANDRO GALLINAL.

VISTO: La gestión solicitando colaboración iniciada por la Comisión organizadora de la Noche de las Luces de Alejandro Gallinal. CONSIDERANDO: Que la actividad es realizada anualmente y que data ya desde varios años, congregando ciudadanos de todas las edades en una zona del departamento donde participan diversas localidades dado su cercanía, y teniendo en cuenta que se trata de un movimiento social, recreativo y de integración. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Comisión organizador de la Noche de las Luces de Alejandro Gallinal, Sra. Delia Furtado y otra, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 8.000, como contribución de la Comuna en las actividades promovidas en el mes de diciembre próximo pasado. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.257/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00581. JOSÉ ESTEBAN GARCÍA - ROSARIO RODRÍGUEZ, CLUB DE ADULTOS LA ALEGRÍA DE CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA EXONERACIÓN DE COBRO DE BAROMÉTRICA. RESOLUCIÓN. 1)EXONERAR al Club de Adultos Alegría de la localidad de Capilla del Sauce, de los gravámenes correspondientes por el uso del servicio de barométrica, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Decreto N° 35/1996 de la Junta

Departamental de Florida. 2)PASE a la Oficina Administrativa de Capilla del Sauce para la notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.258/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00173. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA LOS DISTINTOS COMEDORES DEL DEPARTAMENTO POR EL BIMESTRE MARZO-ABRIL 2015. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones precedentemente, referente a la licitación Abreviada N° 01/2015, para la adquisición de víveres frescos frutas y verduras, destinados a los Comedores de INDA. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa Artigas Cembrano, en virtud de no haberse refrendado la misma. 2)ADJUDICAR a la firma Mario Rivero el objeto de la citada resolución, con el fin de abastecer de víveres frescos frutas y verduras a los comederos de INDA Nos. 66, 70, 74, 85, 86 y 96, por el bimestre marzo - abril del corriente, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió el llamado y en la correspondiente oferta presentada. 3)PASE a División Abastecimientos, Departamento de Hacienda, Unidad de la Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)RESÉRVASE en el Departamento de Desarrollo Social hasta la entrega total de la mercadería. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.259/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00056. D.G.D.S. INVITACIÓN CURSADA AL DR. DARKO SUSTERSIC PARA ESTUDIAR LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LOS 33 ORIENTALES Y LUGARES DE LA RUTA DE LOS JESUITAS, IMÁGENES DE SAN ROQUE Y SAN DAMIAN. VISTO Y

CONSIDERANDO: El informe de la investigación elaborada por el Dr. Darko Sustersic (esloveno - argentino) y de la Prof. Isidora Gaona Velazquez (paraguaya), durante los días 26, 27 y 28 de enero próximo pasado, en la ciudad de Florida y en la localidad de 25 de Agosto, respecto a los orígenes de la Virgen de los Treinta y Tres y otras imágenes. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones efectuadas por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable, en relación a los trabajos de investigación efectuados respecto a los orígenes de la Virgen de los Treinta y Tres y otras imágenes. 2)AUTORIZAR al citado Departamento, a continuar con los trabajos de investigación de acuerdo a las recomendaciones indicadas por los investigadores citados en el considerando. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable. =====

RESOLUCIÓN N° 19.260/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00515. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN J.D.F. N° 03715, ACEPTANDO LA RENUNCIA DEL SR. ALCALDE DE CASUPÁ, LUIS OLIVA Y CONVOCANDO AL CONCEJAL RESPECTIVO SR. CESAR PATRÓN. VISTO: La renuncia acreditada por el Sr. Luís Oliva, a su cargo como Alcalde del Municipio de Casupá, y conforme a la Resolución N° 3/2015 de la Junta Departamental de Florida. CONSIDERANDO: Que se debe de cumplir con las instancias administrativas al respecto. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIENDOSE tomado conocimiento de las renuncia al cargo como Alcalde del Sr. Luís Oliva a partir del 9 de febrero próximo pasado, y habiendo asumido en su lugar el Sr. Cesar Patrón, pase para su registro y demás efectos a la Asesoría Notarial, Departamento de Administración y Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO y habiéndose cumplido las etapas Administrativas correspondientes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.261/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04049. BALTAZAR BRUM, TITULAR DEL PADRÓN 207, QUE EL TEMPORAL DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2014 UN ÁRBOL DE LA NECRÓPOLIS SE CAYÓ SOBRE EL PANTEÓN FAMILIAR. VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución adoptada por la Dirección General de Salud, que se ajusta a derecho y que se encuentra contenida en actuación N° 7, y al no haberse evacuado la vista conferida por parte del gestionante, LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la Resolución N° D 1294/2014, adoptada por la Dirección General de Higiene, conforme al informe jurídico que consta en actuación N° 28. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)SIGA a la Dirección General de Salud para su conocimiento y demás efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.262/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00513. POLICÍA CAMINERA, OFICIO 190/15. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR. RICHARD ALEXIS PÉREZ NEVES. VISTO: Estos antecedentes, CONSIDERANDO: Lo expresado al respecto por la Asesoría Jurídica precedentemente, y conforme a lo establecido en los Arts. 45 y 46 de la Ley N° 18.191, LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Libreta de Conducir y la prohibición para conducir vehículos al Sr. Richard Alexis PÉREZ NEVES, por el término de seis meses, contados a partir del retiro de su licencia de conducir, conforme a lo establecido por los Arts. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración, a sus efectos. 4)CUMPLIDO de

conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinticuatro de febrero de dos mil quince, se firma la presente
acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ y la Dra.
Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ =====


Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ

Secretaria General


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Intendente